

FACULTAD DE DERECHO PROGRAMA DE PREGRADO BOGOTÁ D.C.

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atrivución no comercial

AÑO DE ELABORACIÓN: 2014

TÍTULO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Elementos para su desarrollo

AUTOR: Castañeda Gómez, Laura Angélica

DIRECTOR: García Reyes, Carlos Alberto

MODALIDAD: Trabajo de investigación

PÁGINAS: 90 TABLAS: CUADROS: FIGURAS: ANEXOS:

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

- 1. AUTONOMIA MUNICIPAL
- 2. DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA
- 3. COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES
- 4. INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- 5. DEFINICIÓN DEL MUNICIPIO EN COLOMBIA
- UN NUEVO ORDEN TERRITORIAL
- 7. CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

DESCRIPCIÓN: La investigación hará un estudio sobre el régimen jurídico del ordenamiento territorial a partir de los principios constitucionales de organización del Estado tales como descentralización, autonomía y las competencias de las entidades territoriales, poniendo en evidencia el déficit legislativo existente para el impulso de la Región como entidad territorial favorable para el desarrollo Colombiano.



METODOLOGÍA: Análisis de la información analítico deductivo de fuentes bibliográficas.

PALABRAS CLAVES: Ordenamiento Territorial, Descentralización adminstrativa, Autonomia Municipal, Región.

CONCLUSIONES:

Se realizó una recopilación Normativa y doctrinaria a fin de demostrar que la Región como entidad territorial, es la solución más favorable para el desarrollo del ordenamiento territorial en Colombia y la prestación eficiente de servicios a la población, entidad territorial que no ha progresado debido al déficit legislativo existente para su implantación; lo anterior, en el marco de análisis de los instrumentos normativos existentes en materia de ordenamiento territorial, así como de los principios de descentralización y autonomía que fueron adoptados como directrices del Estado por la Constitución de 1991.

A través de este recorrido se evidenció el cambio significativo que se adelantó en Colombia a partir de la promulgación de la Constitución Nacional de 1991 en materia de organización Estatal y territorial, el cual tuvo como propósito fundamental consolidar al País como una República unitaria, descentralizada y con autonomía de sus Entidades territoriales, elevando estas directrices al rango de principios Constitucionales los cuales propenden en todo momento por garantizar a la población del territorio Nacional la eficiente prestación de servicios públicos.

Ahora bien, es en las decisiones sobre ordenamiento territorial donde convergen los principios Constitucionales anteriormente mencionados, ya que a través de ellos se establecen las competencias mediante las cuales las Entidades Territoriales en virtud de la descentralización y la autonomía orientan e interrelacionan los recursos geográficos, naturales, fiscales, administrativos y humanos que tienen bajo su jurisdicción, para garantizar el desarrollo de la Entidad y obtener la satisfacción de las necesidades de la población que en ella habita.

Al materializar las decisiones y desarrollar los instrumentos de ordenamiento territorial surge un problema de aplicación de los principios de descentralización y autonomía, los cuales no son compatibles con las barreras que impone una República unitaria como la Colombiana, situación que ha sido contemplada por la Corte Constitucional, la cual ha intentado en su Jurisprudencia zanjar la situación



restringiendo la interpretación de la descentralización y la autonomía a los límites del Estado unitario; aun así, al momento de concretar los planes y proyectos dispuestos en la política de ordenamiento Nacional y local, se generan inconvenientes para los diferentes niveles de la administración los cuales no tienen total claridad sobre el campo de acción en el que pueden actuar y desarrollar sus competencias en virtud de los mandatos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente a la colisión de los principios Constitucionales de descentralización y autonomía con la organización unitaria del Estado, la organización territorial enfrenta otro inconveniente determinado por la remisión expresa que hace la Constitución Nacional a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Ley que deja grandes vacíos legislativos que impiden el desarrollo de nuevas entidades territoriales, tal como es el caso de la Región, la cual que cuenta con enormes potencialidades para generar un desarrollo estructurado del territorio y así la eficiente prestación de servicios para la población.

Un estado en crecimiento y desarrollo como lo es el Colombiano debe contar con una legislación que pueda ajustarse a las diferentes dinámicas del territorio y la población que en el habita; es por este motivo que el Municipio como entidad territorial fundamental de la administración político administrativa no puede desaparecer porque su condición de proximidad con la población es importante para la atención de la misma, pero esta situación no desconoce que como prestador de servicios y potencializador de desarrollo, el Municipio no ha alcanzado el objetivo esperado y en la actualidad sus múltiples inconvenientes le impiden, o mejor, lo alejan cada vez mas de realizar su labor adecuadamente; esta situación, es la que sirve de fundamento para que la implementación de la región como entidad territorial se inconvenientes descritos y lograr incrementar el desarrollo económico, social y cultural en el País.

Si bien la Constitución política de 1991 determinó directrices para la construcción de un ordenamiento territorial diverso que se puede ajustar a las diferentes realidades de la geografía y población Colombiana en el marco de la descentralización y la autonomía de las entidades territoriales, también es cierto que la ley, la cual es la encargada de desarrollar los mandamientos constitucionales, deja serios vacíos que impiden el desarrollo de escenarios diferentes que se configuran como posibles soluciones para disminuir la ineficiencia en la prestación de los servicios y la falta de desarrollo económico y social existente en el país.



A través de esta investigación se muestra la fragilidad de los Municipios como entidades territoriales idóneas para garantizar el bienestar de su población; así las cosas, se propone un ordenamiento en el que la Región como entidad territorial se erija como la encargada de brindar soluciones efectivas, por cuanto al reunir características geográficas, económicas y culturales, le es mas sencillo propender por el desarrollo, de la misma manera, la organización regional ofrece la posibilidad de contemplar el territorio como un todo que debe armonizar cada factor para alcanzar el crecimiento y por ende mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Hasta tanto no se zanjen las discusiones y conveniencias políticas sobre el ordenamiento territorial, las cuales se encuentran íntimamente ligadas a temas económicos y de distribución de recursos a las entidades territoriales desde el nivel central, no se puede trazar un camino de regionalización; adicionalmente la legislación Colombiana no cuenta con conceptos claros del orden regional y ni si quiera determina derroteros que ayuden a la implementación, de las diferentes, aunque pocas herramientas determinadas en la Constitución para tal fin.

La realidad del ordenamiento territorial Colombiano exige el diseño de mecanismos políticos y legales en donde se prevean los principios, los criterios y la asignación clara de competencias, recursos y herramientas que podrán ser aplicadas para implantar Regiones como entidades territoriales, por lo cual se podrían adoptar dos caminos, el primero obedece a la expedición de una Ley Orgánica en la que se determine la competencia, creación e implantación de las Regiones, lo que generaría problemas en cuanto a la forma de participación y representación democrática, en el marco del derecho de la entidades territoriales a gobernarse por autoridades propias, lo anterior sumado a que si el legislador tardó 20 años para expedir una LOOT, ¿cuánto tardaría en desarrollar un proyecto de ley que permita la implementación de la Región como entidad territorial?

El segundo escenario se plantea en términos de una reforma constitucional a los Capítulos XI y XII de la Constitución política de 1991, por cuanto en ellos se encuentra determinado el ordenamiento territorial y la forma en que se realiza la distribución de recursos a las entidades territoriales, factor de gran importancia para el desarrollo; lo anterior tendría que provenir de una iniciativa del Gobierno o de la población como constituyente primario; el inconveniente radica en que el Gobierno no tiene claridad sobre la forma de ordenamiento territorial que desea para el País, además cambiar el esquema existente implica la pérdida del estatus existente lo que generaría inconvenientes políticos con aquellos funcionarios que



rechacen el cambio; de otro lado, la iniciativa popular es menos probable, en la medida en que la Región existe en el imaginario colectivo, pero la población Colombiana no cuenta con el conocimiento y la cohesión suficiente para proponer una reforma de tal magnitud.

Es claro que la implantación de la Región conlleva una reforma política, por cuanto la elección de los representantes de la misma es un asunto que ni si quiera cuenta con directrices legales serias, porque si bien es cierto existen por mandato de la LOOT representantes de las Regiones como entidades administrativas, estos son delegados del nivel central, quienes no cuentan con una visión territorial local ajustada a las reales necesidades de la población; así las cosas, se hace necesario entonces que las próximas propuestas legislativas sobre regionalización en Colombia incluyan este requerimiento en su análisis y realmente den respuesta y desarrollo a la posibilidad que desde la Constitución existe para implantar la Región como entidad territorial.

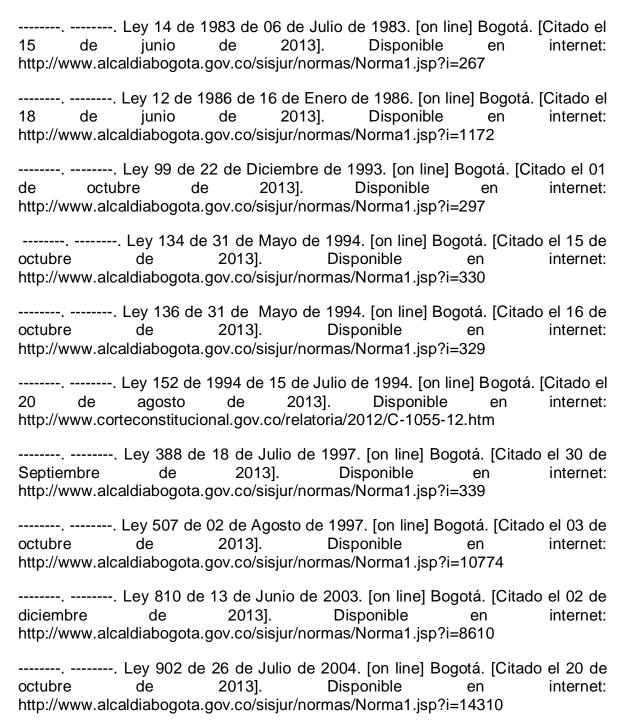
La conclusión última a la que llega esta investigación es que es el Municipio como entidad fundamental de la organización político administrativa es el llamado a proveer de servicios a la comunidad y garantizar así su bienestar, desafortunadamente no cuenta con la capacidad técnica, política, económica y de planificación suficiente para tal fin, por lo que es la Región como entidad territorial es más favorable para el desarrollo del ordenamiento territorial en Colombia, por cuanto cuenta con fortalezas multiplicadas por las características homogéneas de la reunión de diferentes entidades territoriales, pero desafortunadamente no ha progresado debido al déficit legislativo existente para su implantación, lo que deja abierto el panorama para la búsqueda de soluciones jurídicas que permitan su desarrollo.

FUENTES:

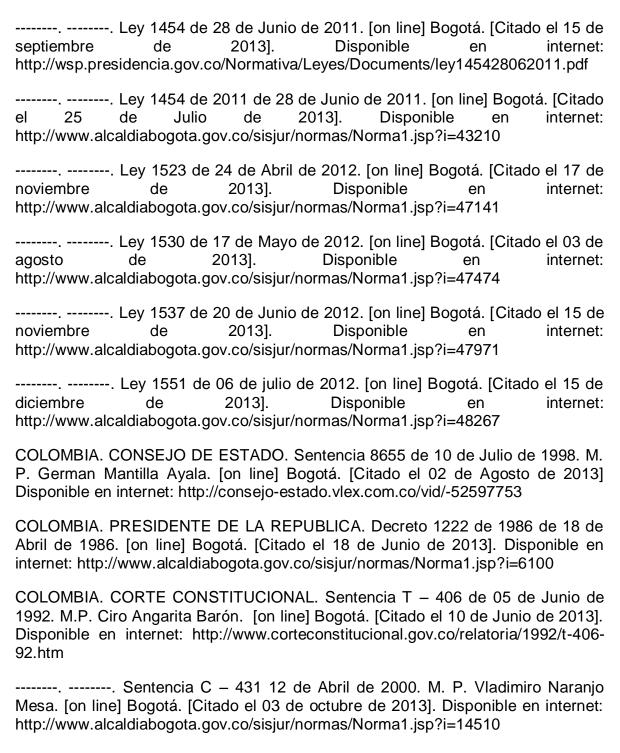
COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia de 04 de Julio de 1991. [on line] Bogotá. [Citado el 30 de julio de 2013]. Disponible en internet: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 38 de 1981 de 26 de Marzo de 1981. [on line] Bogotá. [Citado el 15 de junio de 2013]. Disponible en internet: ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/ley/1981/ley_0038_1981.html













LEYES_1887_1989/DECRETO_2275_DE_1978.pdf



| Bogotá. | [Citado | el | 18 | de | octubre | de | 2013]. | Disponible | en | internet: |
|--|------------|-------|-------|-------|--------------|------|---------|---------------|-------|-----------|
| http://ww | w.alcaldia | bog | ota.g | ov.cc | o/sisjur/noi | rmas | /Norma1 | .jsp?i=1369 | | |
| | De | ecret | o Re | eglan | nentario 2 | 079 | de 25 d | le Julio de : | 2003. | [on line] |
| Bogotá. | [Citado | el | 20 | de | octubre | de | 2031]. | Disponible | | |
| http://ww | w.alcaldia | bog | ota.g | ov.cc | o/sisjur/noi | rmas | /Norma1 | .jsp?i=9140 | | |
| Decreto Reglamentario 4002 de 30 de Noviembre de 2004. [on line] | | | | | | | | | | |
| Bogotá. | [Citado | el | 25 | de | octubre | de | 2013]. | Disponible | en | internet: |
| http://ww | w.alcaldia | bog | ota.q | ov.cc | o/sisjur/noi | rmas | /Norma1 | .jsp?i=15288 | 3 | |

----. ----... Decreto Reglamentario 879 de 13 de Mayo de 1998. [on line]

DELGADO MAHECHA, Ovidio, et al. Espacio y territorios: Razón, pasión y espacios. Bogotá: Ed. Universidad Nacional de Colombia. Unilibros. 2001. 724 p.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Evaluación de la descentralización Municipal en Colombia: balance de una década. Bogotá: Ed.: La Entidad. 2002. 156 p.

ESCOBAR ARAUJO, José. El Municipio: promotor de desarrollo. En: REVISTA CABILDO, No. 40 Bogotá: Abril-Mayo de 1973 Bogotá. Imprenta Nacional de Colombia. 1998

GIRÓN REGUERA, Emilia, et al. Organización territorial desarrollos, tendencias y desafíos. Cartagena: Ed Universidad Libre. 2007. 500 p.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO. Descentralización y Entidades Territoriales. Bogotá: La Institución. 2011.

ROBLEDO SILVA, Paula. La autonomía municipal en Colombia. Bogotá: Ed.: UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA: 2010. 447 p

TAMAYO GASCUE, Citado por ESCOBAR ARAUJO, José Alfredo. "El Municipio promotor de desarrollo". Bogotá. Imprenta Nacional de Colombia. 1998

TRUJILLO MUÑOZ, Augusto. Democracia y Territorio El ordenamiento territorial entre el derecho y la política. Bogotá: Siglo del Hombre Editores. 2007.



-----. Descentralización, Regionalización, y Autonomía local. Bogotá: Ed.: Universidad Nacional de Colombia. Unilibros: 2001. 324 p.